AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 171/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 003/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DA VINCI S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ALQUILER DE EXPENDEDORAS DE AGUA Y EXPENDEDORA DE CAFÉ"

(HOJA 1/2).-

Asunción, 13 de diciembre de 2017

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución DNCP N° 2238/2014 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1869/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03, Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 597/2009 Y N° 806/2009" Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

El Contrato N° 003/2016 de fecha 12 de febrero de 2016, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma DA VINCI S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa para "Alquiler de Expendedoras de Agua y Expendedora de Café" – Lote 2, vigente hasta el 15 de diciembre de 2017.-

El Memorando GAO/SA/SG N° 0031/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017.-

La Nota AFD/GAO/UOC N° 663/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017.-

La Nota de fecha 13 de diciembre de 2017 de la firma DA VINCI S.A.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Plazo del Contrato N° 003/2016, de fecha 13 de diciembre de 2017.-

CONSIDERANDO: Que por el referido Dictamen Justificativo, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación de la vigencia del Contrato N° 003/2016 hasta el 31 de julio de 2018, a fin de alcanzar el monto máximo establecido en el mismo, quedando las demás condiciones del referido Contrato sin modificación alguna.-

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 171/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 003/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DA VINCI S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ALQUILER DE EXPENDEDORAS DE AGUA Y EXPENDEDORA DE CAFÉ"

(HOJA 2/2).-

...///...

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Plazo del Contrato N° 003/2016, de fecha 13 de diciembre de 2017.-

Que la ampliación de contrato solicitada es realizada en virtud a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del plazo del Contrato N° 003/2016 de fecha 12 de febrero de 2016, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma DA VINCI S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Alquiler de Expendedoras de Agua y Expendedora de Café" – Lote 2, hasta el 31 de julio de 2018; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Plazo del mismo, de fecha 13 de diciembre de 2017.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma DA VINCI S.A., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL